



**DIF**  
Sistema Municipal para  
el Desarrollo Integral de  
La Familia de Jocotitlán

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

## **ACTA DE LA 3ª REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JOCOTITLÁN, MEXICO**

Siendo las diez horas del día veintisiete de enero de dos mil dieciséis, estando reunidos en las instalaciones que ocupan las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jocotitlán, México; la Lic. Alejandra Guadalupe Esquer Cruz, Presidenta del Sistema Municipal DIF de Jocotitlán y Presidenta de la Junta de Gobierno, Ing. Oscar Carrillo Nieto, Director del DIF municipal y Secretario de la Junta de Gobierno, el P.C. Simón Sandoval Cruz, en su carácter de Tesorero de la Junta de Gobierno y del DIF Municipal, la C. Ernestina Orta García, Primer Vocal y el Lic. Armado Sánchez Mendoza, Segundo Vocal; se procede a desahogar los puntos del orden del día previamente expuesto:

1. Bienvenida.
2. Lista de presentes y declaración de quórum.
3. Autorización al Director y Tesorero del Sistema Municipal DIF para la certificación de documentos referentes a su actividad como servidores públicos y que obren en su poder.
4. Asuntos generales.

Una vez aprobado el orden del día el Ing. Oscar Carrillo Nieto, da la bienvenida a los presentes e informa que existe quórum a la Lic. Alejandra Guadalupe Esquer Cruz quien da autorización para iniciar la reunión.

En tercer lugar se solicita a los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobación para formalizar la atribución del Director y el Tesorero del Sistema Municipal DIF de Jocotitlán, México; el Ing. Oscar Carrillo Nieto y el C.P. Simón Sandoval Cruz con respecto a certificar documentos referentes a su actividad y que obren en su poder, acto en el cual tuvieron intervención los vocales de la Junta de Gobierno para manifestar en base a qué se le otorgaba la mencionada atribución, a lo cual el Ing. Oscar Carrillo Nieto manifiesta que el fundamento del acto solicitado se encuentra en los artículos 14, fracción VIII, y Artículo 15,



"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

fracción VI; de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" publicada en la Gaceta de Gobierno el 10 de agosto de 2012, numerales que expresan lo siguiente:

**Artículo 14.-** *La Dirección tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:*

*...VIII. Certificar la documentación oficial emanada de la Junta de Gobierno o de cualquiera de sus miembros y cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México...*

**Artículo 15.-** *El Tesorero será el responsable del manejo del presupuesto del Sistema Municipal, y de la administración de los recursos que conforman el patrimonio del organismo, lo cual hará en coordinación con el Director, debiendo informar los estados financieros mensualmente a la Junta de Gobierno o cuando ésta y la presidencia lo soliciten, además tendrá las siguientes atribuciones:*

*...VI. Certificar los documentos a su cuidado, por acuerdo expreso de la Junta de Gobierno y cuando se trate de documentación presentada ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México...*

Expuesto lo anterior, los integrantes de la Junta de Gobierno votaron unánimemente para formalizar la atribución del Director Ing. Oscar Carrillo Nieto y Tesorero C.P. Simón Sandoval Cruz para certificar documentos referentes a su actividad y que obren en su poder.

En el punto número cuatro como asunto general se les pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno si hay algún punto más que tratar sin que haya respuesta, motivo por el cual el Ing. Oscar Carrillo Nieto, solicita la opinión sobre la próxima reunión, quedando



**DIF**  
Sistema Municipal para  
el Desarrollo Integral de  
la Familia de Jocotitlán

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

como lo establece la ley cada dos meses a reserva de que se tuviera algún asunto que tratar de manera urgente, se convocará a una reunión de carácter extraordinaria.

Una vez analizados y discutidos todos y cada uno de los puntos del orden del día se dio por terminada la reunión firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron en Jocotitlán, México a las diez horas con veinte minutos del día veintisiete de enero de dos mil dieciséis.



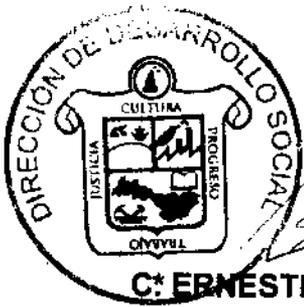
**LIC. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUER CRUZ**  
PRESIDENTA



**ING. OSCAR CARRILLO NIETO**  
SECRETARIO



**DIFP. SIMÓN SANDOVAL CRUZ**  
TESORERO



**C. ERNÉSTINA ORTA GARCÍA**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTILÁN, MEX.  
2016-2018



**LIC. ARMANBO SÁNCHEZ MENDOZA**  
SEGUNDO VOCAL

JOCOTILÁN, MEX.  
2016-2018